CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DEFINITIVA REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA – LP_01 DE 2021

El Comité Evaluador presenta y consolida los resultados de la evaluación efectuada dentro del proceso de licitación pública LP_01 DE 2021, y en consecuencia presenta el cuadro resumen de la verificación de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y técnica, así:

PROPONENTE 1: DELIVERY COLOMBIA S.A.S - COLDELIVERY S.A.S. - NIT: 830.141.717-8			
VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	**VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA**	**VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**	**CONCEPTO FINAL**
HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
PROPONENTE 2: EXPRESSERVICES LTDA. - NIT: 900.280.994-0			
VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	**VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA**	**VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**	**CONCEPTO FINAL**
HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
PROPONENTE 3: CADENA COURRIER S.A.S.- NIT: 830.507.412-1			
VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	**VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA**	**VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**	**CONCEPTO FINAL**
HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

Se adjunta la evaluación presentada por cada uno de los integrantes del Comité Evaluador de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y técnica, para su respectiva consulta.

COMITÉ EVALUADOR
FONCEP LP_01 DE 2021

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE CAPACIDAD JURÍDICA
PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP_001 DE 2021

Teniendo en cuenta la fecha de cierre del proceso, y los documentos allegados por los proponentes para una eventual subsanación de sus propuestas dentro del término de traslado del informe de evaluación, se presenta a continuación la evaluación de las propuestas que se enviaron a través de la plataforma SECOP II dentro del cronograma establecido en el proceso de licitación pública LP_001 DE 2021, así:

PROPONENTE 1: DELIVERY COLOMBIA S.A.S - COLDELIVERY S.A.S. - NIT: 830.141.717-8 PRESENTADA: 23/03/2021 8:57 AM ($1.934.241.300)			
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. Carta de presentación de la propuesta.	X		El proponente acredita lo solicitado allegando el siguiente documento: ***"FORMATO NO. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA "***.
2. Poder debidamente constituido.	-	-	NO APLICA
3. Certificado de Existencia y Representación legal, Certificado de Matrícula Mercantil o documento que haga sus veces.	X		El proponente acredita lo solicitado allegando el siguiente documento: *"**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES.**"*. De igual forma, se evidencia lo siguiente: - Fecha de expedición: 21/03/2021. - Código Verificación: A21390274AD539 - Representación Legal: *"LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN PODRÁ TENER SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.* *NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL* *NUÑEZ BAEZ ELIZABETH* *IDENTIFICACION* *C.C. 000000042791076."* - Facultades y Limitaciones del Representante Legal: *"LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGALMENTE, DE MANERA INDEPENDIENTE, QUIENES TENDRÁN LAS SIGUIENTES;*

			RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBREN ASÍ: PARA EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, SERÁ HASTA SEIS MIL (6.000) SALARIOS MÍNIMOS7EGALES VIGENTES; PARA CUANTÍAS SUPERIORES REQUERIRÁN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE TANTO EL REPRESENTANTE LEGAL COMO EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, PODRÁN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y CON LAS LIMITACIONES RESPECTO DE LAS CUANTÍAS ANTES MENCIONADAS." Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que, una vez verificada la cuantía del proceso de contratación, el representante legal (gerente) no requiere de autorización del órgano societario para la presentación de la presente oferta en evaluación. - Duración de la sociedad: *"VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO."* - Objeto Social: *"EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL COMPRENDE LA PRESTACION DIRECTA O INDIRECTA DE SERVICIOS DE CORREO MENSAJERIA ESPECIALIZADA O MENSAJERIA EXPRESA, ACTIVIDADES DE MENSAJERIA Y GESTION DOCUMENTAL, TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES, SUMINISTRO DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN ESTOS SERVICIOS TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL, PARA LO CUAL DESARROLLARAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: (…)."*
4. Autorización del órgano social.	-	-	NO APLICA

5. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes.	X		El proponente acredita lo solicitado allegando el siguiente documento: "**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.**". De igual forma, se evidencia lo siguiente: - Fecha de expedición: 21/03/2021. - Código Verificación: A2139027490618 - Inscripción, renovación de la inscripción y firmeza del mismo. Se evidencia lo siguiente: "QUE EL DIA 03 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00725583 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020. LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)."
6. Registro Entidad sin Ánimo de Lucro - Cooperativas.	-	-	NO APLICA
7. Documento de conformación de proponente plural bajo Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.	-	-	NO APLICA
8. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	X		El proponente acredita lo solicitado allegando el siguiente documento: ***"CERTIFICADO PAGO PARAFISCALES + ANEXOS".*** 1. Fecha de Expedición: Certificación de fecha 02 de marzo del 2021. 2.Expedido por: HERNANDO OSPINA VALENCIA Revisor Fiscal, según se evidencia en el Certificado de Existencia y Representación Legal. 3. Documentos del Revisor Fiscal: Se aportan los siguientes documentos:

			a. Matricula Profesional: Tarjeta Profesional de Contador No. 809-T b. Certificado de antecedentes disciplinarios: Certificado No. 31788D6053FDF8BD expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 14 de enero del 2021.
9. Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o su apoderado.	X		El proponente acredita lo solicitado allegando el siguiente documento: *"**FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO.**".*
10. Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	X		El proponente acredita lo solicitado allegando el siguiente documento: *"**CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS".***
11. Garantía de seriedad de la oferta.	X		El proponente acredita lo solicitado allegando el siguiente documento: **"PÓLIZA No. 11-44-101165663"** Dentro del mencionado documento, se evidencia lo siguiente: 1. Compañía de seguros: SEGUROS DEL ESTADO S.A. con NIT. 860.009.578-6. 2. No. de Póliza**:** 11-44-101165663 Anexo: 0 de fecha 19 de marzo del 2021. 3. Tomador: DELIVERY COLOMBIA SAS con NIT. 830.141.717-8. 4. Beneficiario: FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP con NIT. 860.041.163-8. 5. Valor asegurado (10% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación): $193.424.130 6. Vigencia (TRES (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso): Desde: 23/03/2021 Hasta: 10/07/2021 7. Objeto del seguro: " GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP_001 DE 2021, CUYO OBJETO ES CONTRATAR SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL Y CORRESPONDENCIA, ASI COMO REPROGRAFIA Y MENSAJERIA ESPECIALIZADA QUE INCLUYA MOTORIZADOS, NOTIFICACION ELECTRONICA CERTIFICADA Y ALQUILER DE

			EQUIPOS PARA EL PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL DEL FONCEP. " 8. Riesgos Incluidos en la Garantía de seriedad de la oferta: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.6. DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO Y SE HARA EFECTIVA EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: 1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES. 2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. 3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. 4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 9. FIRMA TOMADOR: Se encuentra firmada por el representante legal. **Dentro del término de traslado del informe de evaluación, el proponente aportó el respectivo comprobante de pago de la prima donde consta el pago de esta (fecha 26/03/2021, valor pagado $354.782).**
12. Consulta de antecedentes en bases de datos públicas	X		El proponente acredita lo solicitado allegando los documentos de consulta de bases de datos públicas. No obstante, lo anterior la Entidad realiza las respectivas consultas en las respectivas bases de datos encontrando que ni el proponente ni el representante legal del proponente se encuentran en causal de inhabilidad o sanción alguna
13. Certificación de información complementaria de los contratistas.	X		El proponente acredita lo solicitado allegando el siguiente documento: "**FORMATO No. 14 - RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PERSONA JURÍDICA.".**
14. Compromiso Anticorrupción.	X		**Dentro del término de traslado del informe de evaluación, el proponente acredita lo solicitado allegando el siguiente documento: *"ANEXO NO. 3 – COMPROMISO***

			***ANTICORRUPCIÓN"*, cuyo objeto señalado en el mismo (CONSIDERACIÓN No. 1) corresponde al del presente proceso de contratación.**
CAPACIDAD JURÍDICA	**HABILITADO**		
PROPONENTE 2: EXPRESSERVICES LTDA. - NIT: 900.280.994-0 PRESENTADA: 22/03/2021 6:44 PM ($1.855.739.639)			
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. Carta de presentación de la propuesta.	X		El proponente acredita lo solicitado allegando el siguiente documento: ***"FORMATO NO. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA"***.
2. Poder debidamente constituido.	-	-	NO APLICA
3. Certificado de Existencia y Representación legal, Certificado de Matrícula Mercantil o documento que haga sus veces.	X		El proponente acredita lo solicitado allegando el siguiente documento: *"**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES.**"*. De igual forma, se evidencia lo siguiente: - Fecha de expedición: 05/03/2021. - Recibo No. AA21285934 - Representación Legal: *"Representación Legal: La sociedad será dirigida y administrada por el gerente o en su defecto por el subgerente. Los socios delegan irrevocablemente en las personas que ejerzan dichos, cargos, todas las facultades de representación administración y uso de la razón social que la ley les confiere. El gerente tendrá un subgerente, que lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales, transitorias o definitivas.* *NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL* *Barriga Afanador Enrique* *IDENTIFICACION* *C.C. 000000019481205."* - Facultades y Limitaciones del Representante Legal: *"Facultades del Representante Legal: En ejercicio de sus funciones el gerente tendrá las más amplias facultades administrativas y dispositivas, podrá adquirir o enajenar bienes inmuebles, arrendar o hipotecar los mismos, comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de ellos; transigir comprometer los negocios sociales: Dar o recibir dinero en mutuo o préstamo, abrir cuentas corrientes y*

			manejarlas: Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, firmar letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cobrarlos, y, en general representar a la compañía activa y pasivamente en todos sus actos, contratos y operaciones. El gerente no requerirá de autorización previa de la junta de socios para poder ejercer sus facultades y decisiones que deba tomar en relación con la dirección de la empresa." Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que, una vez verificada la cuantía del proceso de contratación, el representante legal (gerente) no requiere de autorización del órgano societario para la presentación de la presente oferta en evaluación. - Duración de la sociedad: *"Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 28 de abril de 2029."* - Objeto Social: *"La sociedad tendrá como objeto social principal la prestación de los servicios postales de mensajería expresa y/o postal de pagos distribución de documentos y títulos con valor de acuerdo con la Ley, su reglamentación y regulación. Así mismo, las actividades relacionadas con la gestión documental archivo, documental, digitalización documental custodia documental, suministro de personal para labores u oficios que tengan que ver con el negocio de gestión documental y todo lo relacionado con el desarrollo de la gestión documental formar franquicias de correo a nivel nacional e internacional, de las cuales se podrá obtener beneficios económicos prestación del servicio de transporte de cosas dentro del país de acuerdo con las normas establecidas en el Código de Comercio Colombiano y en el exterior, conforme a las regulaciones del pacto andino el Acuerdo de Cartagena, el Pacto de Varsovia y demás tratados que suscriba Colombia para tales efectos, intermediación del servicio de carga y la estructuración de una red multimodal para prestar el servicio de paqueteo y/o carga dentro del territorio nacional consultoría, asesoría y servicio directo en el montaje administración y sistematización de centros de correspondencia oficinas de call center y*

			oficinas de contac center capacitación en Logística manejo y administración de bases de datos, telemercadeo actualización de la información direcciones teléfonos televentas, call center, Logística para el embalaje y empaque, prestación y suministro de personal especializado en labores postales, por el sistema de outsourcing, tales como mensajeros(as) motorizados, a pie, patinadores, conductores, recepcionistas, tramitadores, operadores y otros oficios que tengan relación directa o indirecta con el negocio postal, manejo de la correspondencia e información comercial.(…)."
4. Autorización del órgano social.	-	-	NO APLICA
5. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes.	X		El proponente acredita lo solicitado allegando el siguiente documento: "**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.**". De igual forma, se evidencia lo siguiente: - Fecha de expedición: 19/03/2021. - Código Verificación: A21381994FAAF2 - Inscripción, renovación de la inscripción y firmeza del mismo. Se evidencia lo siguiente: "QUE EL DIA 11 DEL MES DE JUNIO DE 2019 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00682937 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE JUNIO DE 2019. QUE EL DIA 25 DEL MES DE JUNIO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00709279 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE JUNIO DE 2020. LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES

			DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).".
6. Registro Entidad sin Ánimo de Lucro - Cooperativas.	-	-	NO APLICA
7. Documento de conformación de proponente plural bajo Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.	-	-	NO APLICA
8. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	X		El proponente acredita lo solicitado allegando el siguiente documento: ***"CERTIFICADO PAGO PARAFISCALES + ANEXOS".*** 1. Fecha de Expedición: Certificación de fecha 15 de marzo del 2021. 2.Expedido por: Mancipe Corredor Andrea Judith, Revisor Fiscal, según se evidencia en el Certificado de Existencia y Representación Legal. 3. Documentos del Revisor Fiscal: Se aportan los siguientes documentos: a. Matricula Profesional: Tarjeta Profesional de Contador No. 218334-T b. Certificado de antecedentes disciplinarios: Certificado No. 9F06DDIE75F3506B expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 29 de enero del 2021.
9. Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o su apoderado.	X		El proponente acredita lo solicitado allegando el siguiente documento: *"**FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO.**".*
10. Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	X		El proponente acredita lo solicitado allegando el siguiente documento: *"**MANIFESTACION SOBRE LAVADO DE ACTIVOS".***
11. Garantía de seriedad de la oferta.	X		El proponente acredita lo solicitado allegando el siguiente documento: **"PÓLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA"** Dentro del mencionado documento, se evidencia lo siguiente: 1. Compañía de seguros: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA. con NIT.860.037.013-6. 2. No. de Póliza**:** NB-100156927 Anexo: 0 de fecha 18 de marzo del 2021. 3. Tomador: EXPRESSERVICES LTDA con NIT. 900.280.994. 4. Beneficiario: FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP con NIT. 860.041.163-8.

			5. Valor asegurado (10% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación): $193.424.130 6. Vigencia (TRES (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso): Desde: 23/03/2021 Hasta: 30/06/2021 7. Objeto del seguro: "GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NO. LP0 01 DE 2021, CUYO OBJETO ES CONTRATAR SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL Y CORRESPONDENCIA, ASI COMO REPROGRAFIA Y MENSAJERIA ESPECIALIZADA QUE INCLUYA MOTORIZADOS, NOTIFICACION ELECTRONICA CERTIFICADA Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA EL PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL DEL FONCEP. ASEGURADO/BENEFICIARIO: FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES- FONCEP. NIT. 860.041.163-8. " 8. Riesgos Incluidos en la Garantía de seriedad de la oferta: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.6. DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO Y SE HARA EFECTIVA EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: 1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES. 2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. 3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. 4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 9. FIRMA TOMADOR: Se encuentra firmada por el representante legal. 10. Se Aporta recibo de pago.
12. Consulta de antecedentes en bases de datos públicas	X		El proponente acredita lo solicitado allegando los documentos de consulta de bases de datos públicas.

			No obstante, lo anterior la Entidad realiza las respectivas consultas en las respectivas bases de datos encontrando que ni el proponente ni el representante legal del proponente se encuentran en causal de inhabilidad o sanción alguna. Igualmente se deja constancia que el representante legal del proponente es hombre mayor de 50 años.
13. Certificación de información complementaria de los contratistas.	X		El proponente acredita lo solicitado allegando el siguiente documento: "**FORMATO No. 14 - RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PERSONA JURÍDICA.".**
14. Compromiso Anticorrupción.	x		Dentro del término de traslado del informe de evaluación, el proponente acredita lo solicitado allegando el siguiente documento: *"**ANEXO NO. 3 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"**,* cuyo objeto señalado en el mismo (CONSIDERACIÓN No. 1) corresponde al del presente proceso de contratación.
CAPACIDAD JURÍDICA	**HABILITADO**		

PROPONENTE 3: CADENA COURRIER S.A.S.- NIT: 830.507.412-1 PRESENTADA: 22/03/2021 10:30 PM ($1.899.134.905)			
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. Carta de presentación de la propuesta.	X		El proponente acredita lo solicitado allegando el siguiente documento: ***"FORMATO NO. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA "***.
2. Poder debidamente constituido.	-	-	NO APLICA
3. Certificado de Existencia y Representación legal, Certificado de Matrícula Mercantil o documento que haga sus veces.	X		El proponente acredita lo solicitado allegando el siguiente documento: *"**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES.**"*. De igual forma, se evidencia lo siguiente: - Fecha de expedición: 03/03/2021. Recibo No. S000981902 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210303-0173 - Representación Legal: *"LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UN GERENTE QUIEN PODRÁ SER UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ CINCO SUPLENTES QUE*

			PODRÁN ACTUAR EN CASO DE FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. *EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, FUNCIONES QUE ATENDERÁ EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y LA LEY Y CON SUJECIÓN A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA.".* *NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL* *MONTOYA MONTOYA JUAN FERNANDO* *IDENTIFICACION* *CC 8,432,202."* - Facultades y Limitaciones del Representante Legal: *"ADEMÁS DE DICHAS FUNCIONES GENERALES, CORRESPONDE AL GERENTE DE LA SOCIEDAD: 1. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. 2. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS DEMÁS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. 3. CITAR A LA ASAMBLEA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA OPORTUNA Y ADECUADAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE PRUEBA Y DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS, Y SUMINISTRARLE LAS INFORMACIONES QUE LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SUS ACTIVIDADES. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU REUNIÓN ORDINARIA EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO A DESEMPEÑADO SU ADMINISTRACIÓN Y LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES. 5. OTORGAR PODERES GENERALES Y/O ESPECIALES A QUIEN ESTIME PERTINENTE PARA RECIBIR*

			NOTIFICACIONES DE TODA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, Y TAMBIÉN CONCEDER PODERES PARA ADELANTAR TRÁMITES ANTE AUTORIDADES PÚBLICAS Y / O PRIVADAS, INCLUYENDO LOS JURISDICCIONALES Y LOS DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA. 6. LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS O LA LEY, ENTRE ELLAS LA DE CONFERIR MANDATOS ESPECIALES. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL GERENTE UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL GERENTE DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA. *FACULTADES DEL GERENTE. COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN JUICIO Y FUERA DE ÉL, EL GERENTE O QUIEN HAGA SUS VECES TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS, EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, O QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.* *EL GERENTE O QUIEN HAGA SUS VECES Y LOS DEMÁS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD QUEDAN INVESTIDOS DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, SOMETER A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS Y CONVENIR CLAUSULA COMPROMISORIA, RESPECTO DE NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN LAS CUALES LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES, CONFORME A*

			LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES O CRÉDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES ESPECÍFICAS, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. (…).” Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que, una vez verificada la cuantía del proceso de contratación, el representante legal (gerente) no requiere de autorización del órgano societario para la presentación de la presente oferta en evaluación. - Duración de la sociedad: *“VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.”* - Objeto Social: *“A. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA, PRESTANDO CON INDEPENDENCIA DE LAS REDES POSTALES OFICIALES, DEL CORREO NACIONAL E INTERNACIONAL. QUE CONSISTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE OBJETOS POSTALES A TRAVÉS DE REDES POSTALES, DENTRO DEL PAÍS O PARA ENVIÓ HACIA OTROS PAÍSES O RECEPCIÓN DESDE EL EXTERIOR. B. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL URGENTE QUE EXIGE LA APLICACIÓN Y ADOPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES PARA LA RECEPCIÓN, RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE OBJETOS POSTALES HASTA DE 5 KILOGRAMOS. C. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA INTERNA O ORGANIZACIONES EMPRESARIALES; LA GESTIÓN DE BASE DE DATOS, Y DE GEOREFERENCIACIÓN PARA DISTRIBUCIÓN O INFORMACIÓN DE TERCEROS, EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES, EL SERVICIO DE ENSOBRADO Y TERMINADO Y TODOS LOS DEMÁS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS ANTERIORMENTE DESCRITOS.*

			D. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INSOURCING U OUTSOURCING DE PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS, DESDE EL DISEÑO, ALIMENTACIÓN, PREPARACIÓN, ACABADO, IMPRESIÓN, EMPAQUETADO Y ARCHIVO, HASTA LA CUSTODIA, A TRAVÉS DE MEDIOS CONVENCIONALES, DIGITALES Y ELECTRÓNICOS. E. LA DIGITALIZACIÓN DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS. F. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING EN TODO TIPO DE PROCESOS DE NEGOCIO, Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, COMPRENDIENDO PROCESOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS, FINANCIEROS, COMERCIALES, DE PRODUCCIÓN, TECNOLÓGICOS, CALL CENTER, MESA DE AYUDA, WEB SERVICES Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON LA GESTIÓN DE OPERACIONES DE TERCEROS. G. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GESTIÓN DOCUMENTAL. (…).”
4. Autorización del órgano social.	-	-	NO APLICA
5. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes.	X		El proponente acredita lo solicitado allegando el siguiente documento: “**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.**”. De igual forma, se evidencia lo siguiente: - Fecha de expedición: 08/03/2021. -Recibo No. S000984407 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210308-0047. - Inscripción, renovación de la inscripción y firmeza del mismo. Se evidencia lo siguiente: " **NÚMERO DEL PROPONENTE:**970 **FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**22/07/2010 **FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**13/04/2020.”.
6. Registro Entidad sin Ánimo de Lucro - Cooperativas.	-	-	NO APLICA
7. Documento de conformación de proponente plural bajo Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.	-	-	NO APLICA

8. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	X		El proponente acredita lo solicitado allegando el siguiente documento: ***"CERTIFICACION SEGURIDAD SOCIAL FEB 2021".*** 1. Fecha de Expedición: Certificación de fecha 04 de marzo del 2021. 2.Expedido por: PABLO CESAR JIMENEZ BUSTAMANTE, delegado por MASO CONSULTORES ASOCIADOS Y CIA S.A.S. con NIT. 900028728-1, Revisor Fiscal, según se evidencia en el Certificado de Existencia y Representación Legal. 3. Documentos del Revisor Fiscal: Se aportan los siguientes documentos: a. Matricula Profesional: Tarjeta Profesional de Contador No. 91888-T b. Certificado de antecedentes disciplinarios: Certificado No. 0B7C663CE7958B55 expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 03 de marzo del 2021. c. Registro Persona Jurídica No. 1027, Resolución de Inscripción No. 113 expedida el 05 de mayo de 2006. d. Certificado de antecedentes disciplinarios: Certificado No. E995651BC53E7FC2 expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 19 de febrero del 2021.
9. Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o su apoderado.	X		El proponente acredita lo solicitado allegando el siguiente documento: *"**FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO.**".*
10. Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	X		El proponente acredita lo solicitado allegando el siguiente documento: *"**CERTIFICACIÓN DE NO ESTAS INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS".***
11. Garantía de seriedad de la oferta.	X		El proponente acredita lo solicitado allegando el siguiente documento: **"SERIEDAD"** Dentro del mencionado documento, se evidencia lo siguiente: 1. Compañía de seguros: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. con NIT. 890.903.407–9. 2. No. de Póliza **2936223–0** de fecha 18 de marzo del 2021.

			3. Tomador: CADENA COURRIER S.A.S con NIT. 830.507.412-1. 4. Beneficiario: FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP con NIT. 860.041.163-8. 5. Valor asegurado (10% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación): $193.424.130 6. Vigencia (TRES (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso): Desde: 23/03/2021 Hasta: 23/07/2021 7. Objeto del seguro: " GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP_001 DE 2021, CUYO OBJETO ES CONTRATAR SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL Y CORRESPONDENCIA, ASI COMO REPROGRAFIA Y MENSAJERIA ESPECIALIZADA QUE INCLUYA MOTORIZADOS, NOTIFICACION ELECTRONICA CERTIFICADA Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA EL PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL DEL FONCEP. " 8. Riesgos Incluidos en la Garantía de seriedad de la oferta: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.6. DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO Y SE HARA EFECTIVA EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: 1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES. 2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. 3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. 4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 9. FIRMA TOMADOR: Se encuentra firmada por el representante legal. 10. Se Aporta recibo de pago.

12. Consulta de antecedentes en bases de datos públicas	X		El proponente acredita lo solicitado allegando los documentos de consulta de bases de datos públicas. No obstante, lo anterior la Entidad realiza las respectivas consultas en las respectivas bases de datos encontrando que ni el proponente ni el representante legal del proponente se encuentran en causal de inhabilidad o sanción alguna
13. Certificación de información complementaria de los contratistas.	X		El proponente acredita lo solicitado allegando el siguiente documento: "**FORMATO No. 14 - RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PERSONA JURÍDICA.".**
14. Compromiso Anticorrupción.	X		Dentro del término de traslado del informe de evaluación, el proponente acredita lo solicitado allegando el siguiente documento: *"**ANEXO NO. 3 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**"*, cuyo objeto señalado en el mismo (CONSIDERACIÓN No. 1) corresponde al del presente proceso de contratación.
CAPACIDAD JURÍDICA	**HABILITADO**		

* Se anexa copia de las consultas de persona natural y jurídica correspondiente a los antecedentes de Policía Nacional de Colombia, Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Sistema Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia, Personería de Bogotá D.C, consulta de RUES y certificado de definición de situación militar.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de abril de 2021.

IRENE PAOLA VILLANEDA HORTA
Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica

CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Diana Carolina Hernández Quiroga- Contratista OAJ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de marzo de 2021, a las 13:35:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	8432202
Código de Verificación	8432202210324133543

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de marzo de 2021, a las 13:35:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8305074121
Código de Verificación	8305074121210324133522

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4372988

Bogotá D.C., 24 de Marzo de 2021 - 13:31 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS** de ITAGUI

8432202

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

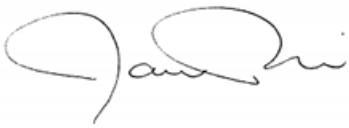
Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 3_NK1FQ_3113
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA identificado con Tarjeta de Identidad No. 81011004687, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JUAN
Segundo Nombre:	FERNANDO
Primer Apellido:	MONTOYA
Segundo Apellido:	MONTOYA
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad
Número Documento:	81011004687
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de Marzo de 2021, a las 3:52:22 PM.

Cordialmente,

CR. GABRIEL ANDRES MAJE GOMEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/03/2021 01:32:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8432202** y Nombre: **JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **21068744** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 13:30:48 horas del 24/03/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **8432202**
Apellidos y Nombres: **MONTOYA MONTOYA JUAN FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 163558885

WEB
13:34:05

Bogotá DC, 24 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8432202:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 163558940

WEB
13:34:42

Bogotá DC, 24 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CADENA COURRIER S.A.S. identificado(a) con NIT número 8305074121:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

« Regresar

CADENA COURRIER S.A.S.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

- ☑ REGISTRO MERCANTIL
- ☑ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Sigla	
Cámara de comercio	ABURRA SUR
Identificación	NIT 830507412 - 1

Registro Mercantil

Numero de Matricula	99135
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210310
Fecha de Matricula	20041111
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	211
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	

Compr (https://siiaburrasur.confecar _empresa=55&_matricula

Representantes Legales

Actividades Económicas

5320 Actividades de mensajería
8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
5310 Actividades postales nacionales

Acceso Privado
Correo electrónico Contraseña ENVIAR
Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

Inicio (/)
Registros
Estado de su Trámite (/RutaNacional)
Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Cámara de
CADENA COURRIER ARMENIA	-	ARMENIA
CADENA COURRIER BARRANQUILLA	- 0	BARRANQUI
CADENA COURRIER BOGOTA	-	BOGOTA
CADENA COURRIER CALI	-	CALI
CADENA COURRIER MANIZALES	-	MANIZALES
CADENA COURRIER MANIZALES	-	MANIZALES
CADENA COURRIER MEDELLIN	-	MEDELLIN P
CADENA COURRIER PEREIRA	-	PEREIRA
CADENA COURRIER S.A.S	-	CALI
CADENA COURRIER SAS	-	BOGOTA

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 11 registros

Anterior 1 2 Siguiente

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	ABURRA SUR
Número de Inscripción RUP	000000000970
Fecha de Renovación	20200413
Fecha de Inscripción	20100722
Fecha de Cancelación	00000000
Estado del Proponente	NORMAL

Clasificación UNSCP | Información Contratos, Multas y Sanciones | Noticias

Contratos (7)
Multas (0)
Sanciones (0)

Acceso Privado
Correo electrónico Contraseña ENVIAR
Olvido su contraseña? Account/ForgotPassword

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control

Inicio (/)
Registros
Estado de su Trámite (/RutaNacional)
Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Dom
		Ningún dat

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

Anterior Siguiente

ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Consulta de Uso de Suelos - IUS (https://ius.confecamaras.co/Map)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

RUESWEB01
v. 20200407

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de marzo de 2021, a las 06:42:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	42791076
Código de Verificación	42791076210324064241

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de marzo de 2021, a las 06:42:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	830141718
Código de Verificación	830141718210324064217

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4370887

Bogotá D.C., 24 de Marzo de 2021 - 6:37 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ELIZABETH NUÑEZ BAEZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UNO MIL SETENTA Y SEIS** de ITAGUI

42791076

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 3_DY45D_376
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/03/2021 06:41:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42791076** y Nombre: **ELIZABETH NUÑEZ BAEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **21055604** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:38:08 horas del 24/03/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **42791076**
Apellidos y Nombres: **NUÑEZ BAEZ ELIZABETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 163521174

WEB
06:39:26

Bogotá DC, 24 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELIZABETH NUÑEZ BAEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42791076:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 163521178

WEB
06:40:10

Bogotá DC, 24 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DELIVERY COLOMBIA S.A.S identificado(a) con NIT número 8301417178:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

« Regresar

DELIVERY COLOMBIA S.A.S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

- ☑ REGISTRO MERCANTIL
- ☑ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Sigla	COLDELIVERY S.A.S
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 830141717 - 8

Registro Mercantil

Numero de Matricula	1381929
Último Año Renovado	2020
Fecha de Renovacion	20200728
Fecha de Matricula	20040602
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	37
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	

Compra (http://linea.ccb.org.co/certif

Representantes Legales

Actividades Económicas

5320 Actividades de mensajería
1812 Actividades de servicios relacionados con la impresión
9101 Actividades de bibliotecas y archivos
4791 Comercio al por menor realizado a través de internet

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Acceso Privado
Correo electrónico
Contraseña
ENVIAR
Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

Inicio (/)
Registros
Estado de su Trámite (/RutaNacional)
Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.
+ COLDELIVERY S.A.S.	-
+ COLDELIVERY SA AGENCIA POPAYAN	-
+ COLDELIVERY SAS	-
+ COLDELIVERY SAS - AGENCIA FLORENCIA	-
+ DELIVERY COLOMBIA S.A.S - AGENCIA NEIVA	-
+ DELIVERY COLOMBIA SAS	-
+ DELIVERY COLOMBIA SAS AGENCIA IBAGUE	-
+ DELIVERY COLOMBIA SAS O COLDELIVERY SAS	-

Mostrando registros del 1 al 8 de un total de 8 registros

Anterior 1 Siguiente

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	000000044569
Fecha de Renovación	20170425
Fecha de Inscripción	20200903
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

Clasificación UNSCP | Información Contratos, Multas y Sanciones | Noticias

Contratos (29)
Multas (0)
Sanciones (0)

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control

Acceso Privado
Correo electrónico Contraseña ENVIAR
Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Dom

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

Anterior Siguiente

Inicio (/)

Registros

Estado de su Trámite (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)

Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Consulta de Uso de Suelos - IUS (https://ius.confecamaras.co/Map)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

RUESWEB01
v. 20200407

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de marzo de 2021, a las 12:54:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19481205
Código de Verificación	19481205210324125448

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de marzo de 2021, a las 12:54:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9002809940
Código de Verificación	9002809940210324125415

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/03/2021 12:51:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19481205** y Nombre: **ENRIQUE BARRIGA AFANADOR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **21067660** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4372806

Bogotá D.C., 24 de Marzo de 2021 - 12:51 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ENRIQUE BARRIGA AFANADOR**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS CINCO** de BOGOTA D.C.

19481205

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 3_C23KA_5112
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:50:19 horas del 24/03/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19481205**
Apellidos y Nombres: **BARRIGA AFANADOR ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 163555741

WEB
12:52:51

Bogotá DC, 24 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ENRIQUE BARRIGA AFANADOR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19481205:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 163555795

WEB
12:53:36

Bogotá DC, 24 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EXPRESSERVICES LTDA identificado(a) con NIT número 9002809940:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

« Regresar

EXPRESSERVICES LTDA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

- ☑ REGISTRO MERCANTIL
- ☑ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900280994 - 0

Registro Mercantil

Numero de Matricula	1892399
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210318
Fecha de Matricula	20090429
Fecha de Vigencia	20290428
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	37
Afiliado	S
Beneficiario Ley 1780?	

Compra (http://linea.ccb.org.co/certif

Representantes Legales

Actividades Económicas

5320 Actividades de mensajería
5310 Actividades postales nacionales
6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
9101 Actividades de bibliotecas y archivos

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Acceso Privado

Correo electrónico | Contraseña | ENVIAR

Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

(/)

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Cámara de
EXPRESSERVICES LTDA	-	ARMENIA
EXPRESSERVICES LTDA PASTO	-	PASTO

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior 1 Siguiente

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio	BOGOTA
Proponente RUP	
Número de Inscripción RUP	000000047041
Fecha de Renovación	20210319
Fecha de Inscripción	20190611
Fecha de Cancelación	20190604
Estado del Proponente	NORMAL

Clasificación UNSCP | Información Contratos, Multas y Sanciones | Noticias

Contratos (29)

Multas (0)

Sanciones (0)

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control

Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Dom
		Ningún dat

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

Anterior Siguiente

Acceso Privado

Correo electrónico Contraseña ENVIAR

Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

Acceso privado

ENLACES RELACIONADOS

Consulta Beneficio a Empresarios (http://beneficios.rues.org.co/)

Guía de Usuario (http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html)

Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion) ¿Qué es el RUES? (/Home/About)

(/)

Inicio (/)

Registros

Estado de su Trámite (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)

Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

- Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Consulta de Uso de Suelos - IUS (https://ius.confecamaras.co/Map)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

RUESWEB01
v. 20200407

VERIFICACIÓN INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTES PARA PROCESO No. – LP_01 DE 2021

24 de marzo de 2021

Con el presente documento se muestra el resultado de verificación de indicadores financieros para habilitar a los proponentes del proceso – LP_01 DE 2021

EMPRESA	INDICADOR	FORMULA	REQUERIDO SEGÚN PLIEGO	RESULTADO	CALIFICACIÓN
EXPRESSERVICES LTDA	Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional/Gastos De Intereses	>= 1.4	8,59	HABILITA
EXPRESSERVICES LTDA	Liquidez	Activo corriente/ Pasivo corriente	>= 1.3	1.43	HABILITA
EXPRESSERVICES LTDA	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo total	<= 0,71	0,46	HABILITA
EXPRESSERVICES LTDA	Rentabilidad del patrimonio	Utildiad Operacional/Patrimonio	>= 0	0,68	HABILITA
EXPRESSERVICES LTDA	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/activo total	>=0	0,36	HABILITA
CADENA COURRIER S.A.S.	Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional/Gastos De Intereses	>= 1.4	1.55	HABILITA
CADENA COURRIER S.A.S.	Liquidez	Activo corriente/ Pasivo corriente	>= 1.3	1.95	HABILITA
CADENA COURRIER S.A.S.	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo total	<= 0,71	0.51	HABILITA
CADENA COURRIER S.A.S.	Rentabilidad del patrimonio	Utildiad Operacional/Patrimonio	>= 0	0.08	HABILITA
CADENA COURRIER S.A.S.	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/activo total	>=0	0.04	HABILITA
DELIVERY COLOMBIA S.A.S	Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional/Gastos De Intereses	>= 1.4	3.03	HABILITA
DELIVERY COLOMBIA S.A.S	Liquidez	Activo corriente/ Pasivo corriente	>= 1.3	3.13	HABILITA
DELIVERY COLOMBIA S.A.S	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo total	<= 0,71	0.40	HABILITA
DELIVERY COLOMBIA S.A.S	Rentabilidad del patrimonio	Utildiad Operacional/Patrimonio	>= 0	0.20	HABILITA
DELIVERY COLOMBIA S.A.S	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/activo total	>=0	0.12	HABILITA

Cordialmente:



MIGUEL ANGEL JUNCO CASTAÑEDA
Contratista Foncep

ACTA DE EVALUACION TECNICA FINAL
DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2021

PROCESO LP-01 DE 2021

OBJETO: "CONTRATAR SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y CORRESPONDENCIA, ASÍ COMO REPROGRAFÍA Y MENSAJERÍA ESPECIALIZADA QUE INCLUYA MOTORIZADOS, NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL FONCEP."

Instalación

En Bogotá D.C. siendo la 11:30 am del día 06 de abril de 2021, se reunieron de forma virtual, **ANA DILFA PARDO SUAREZ**, responsable del Área Administrativa y **GERMAN RICARDO VARGAS REYES –** Contratista del Área Administrativa para realizar la revisión y verificación final de los documentos aportados por parte de los oferentes participantes dentro del proceso del asunto, con el fin de satisfacer los requisitos habilitantes de carácter técnico establecidos en el pliego de condiciones, Adenda 1 y demás documentos de la referida licitación.

Así las cosas, las firmas que presentaron oferta son:

EXPRES SERVICES LTDA

CADENA COURIER S.AS.

COLDELIVERY S.A.S

Verificación de requisitos habilitantes de carácter técnico

En este sentido, las personas que integran el comité evaluador a nivel técnico proceden a realizar la verificación de los requisitos técnicos habilitantes así:

VERIFICACION REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES – EXPRES SERVICES LTDA

Respecto al numeral 1.1.3.1

<table>
<tr><th>ASPECTO A VERIFICAR</th><th>HABILITADO</th><th>NO HABILITADO</th></tr>
<tr>
<td>El proponente debe acreditar haber ejecutado contrato (s) con objeto similar al del presente proceso en los códigos que a continuación se relacionan. Para ello debe diligenciar el Formato No. 8 - Experiencia Habilitante del Proponente, anexo al pliego de condiciones a efecto de presentar expresamente los contratos que registra en el RUP con los cuales acreditará el cumplimiento del presente requerimiento, por lo que el proponente deberá aportar mínimo dos (02) y máximo cuatro (04) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o empresas privadas y cuyo objeto corresponda o tenga relación con el objeto del presente proceso y cuyo valor de manera individual o la sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado en el presente proceso.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio vigente y en firme al cierre, donde el oferente para participar en el presente proceso requiere encontrarse inscrito en el RUP, y acreditar experiencia en los códigos que se enunciaran a continuación:

• ITEM 1. Gestión documental y correspondencia.
<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>81000000
Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología</td><td>81110000
Servicios Informáticos</td><td>81112000
Servicios de Datos</td></tr>
<tr><td>43000000
Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones</td><td>43230000
Software</td><td>43233000
Software de Entorno Operativo</td></tr>
<tr><td>80000000
Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresa y servicios Administrativos</td><td>80160000
Servicios de administración de empresas</td><td>80161500
Servicios de apoyo gerencial</td></tr>
<tr><td>81000000
Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología</td><td>81110000
Servicios informáticos</td><td>81111900
Servicios de recuperación de información.</td></tr>
</table>
</td>
<td>Cumple según certificaciones aportadas y las cuales se encuentran debidamente relacionadas en el formato 8, cuyo valor asciende a $3.506.910.550 Y contienen como mínimo un código UNSPSC por cada Ítem</td>
<td></td>
</tr>
</table>

ITEM 2. Reprografía (impresión, digitalización y fotocopiado).

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
44000000 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	44100000 Maquinarias, suministros y Accesorios de Oficina	44101500 Máquinas de duplicación
		44101700 Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax
82000000 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	82120000 Servicios de Reproducción	82121500 Impresión

ITEM 3. Mensajería especializada (Expresa), motorizados y notificación electrónica certificada en las diferentes áreas que requiera la entidad.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78000000 Servicios de transporte, almacenaje y correo	**78100000** Transporte de correo y carga	**78102200** Servicios postales de paqueteo y courrier

- **ITEM 4.** Alquiler de equipos de correspondencia, incluyendo insumos, instalación, configuración y manteamiento

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	**81110000** Servicios informáticos	**81112400** Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador.

Nota 1: Para efectos de validar la experiencia en el presente proceso, se requiere que como mínimo se acredite experiencia en uno de los códigos UNSPSC, por cada uno de los cuatro Ítems que conforman el mismo.

De igual forma, con los mismos contratos con que acredita la experiencia, deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante, con el propósito de verificar el objeto del contrato y/o las obligaciones que el contratista ha ejecutado con un objeto similar.

La sumatoria de los contratos con los que el proponente pretende hacer valer su experiencia, deberá ser igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.		

Respecto al numeral 1.1.3.2

ASPECTO A VERIFICAR	HABILITADO	NO HABILITADO
Documento 1: Requisitos técnicos mínimos exigidos El proponente acreditará que cumple con las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso de contratación, mediante la suscripción clara, inequívoca e incondicional por parte del representante legal o apoderado del Formato No. 7 - Aceptación de las Especificaciones Técnicas, el cual será presentado junto con su propuesta en donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. PARÁGRAFO: La aceptación expresa de las especificaciones técnicas es de obligatorio cumplimiento por los oferentes y de llegarse a condicionar o modificar el texto del Formato No. 7 - Aceptación de las Especificaciones Técnicas por parte del oferente, o de alguna forma condicionar el cumplimiento de estas, implicará que su oferta sea RECHAZADA TÉCNICAMENTE	Cumple según formato 7 adjunto y suscrito por representante legal	

ASPECTO A VERIFICAR	HABILITADO	NO HABILITADO
Documento 2: Verificación de Perfiles del personal requerido El oferente deberá aportar las hojas de vida con los soportes para verificación de experiencia y educación de acuerdo con los perfiles requeridos por la entidad, así:		Dentro del término de traslado del informe de evaluación el proponente allego nuevos perfiles, para algunos de los cargos señalados en el equipo mínimo de trabajo, para lo cual la Entidad procede a realizar la respectiva certificación, frente a las nuevas hojas de vida aportadas: 1. **COORDINADOR PROFESIONAL DE ARCHIVO**: HENRY ARMANDO VELANDIA RODRIGUEZ PROFESIÓN: BIBLIOTECOLOGO Y ARCHIVISTA FECHA DE GRADO: 16 DE OCTUBRE DE 1987 TARJETA PROFESIONAL: 13 DE JULIO DE 2007

CARGO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
COORDINADOR PROFESIONAL DE ARCHIVO	1	Título profesional en "Archivística", "Bibliotecología", "Sistemas de Información, Bibliotecología y Archivística"; "Ciencia de la Información", o "Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística" y sus afines según el SNIES.	Experiencia especifica de tres (3) años en gerencia, coordinación o dirección de proyectos de gestión documental, que haga referencia a procesos de organización, procesamiento, análisis y disposición de la información para archivos de gestión, central e histórico y administración de personal.
LIDER DE ARCHIVO	1	Título de Tecnólogo o Técnico en gestión documental, administración documental, archivística, bibliotecología* o estudiante de mínimo sexto semestre o superior respectivamente, en archivística, bibliotecología, sistemas de información o ingeniería de sistemas.	Experiencia específica de un (1) año, en procesos de gestión documental, sistemas de información o aseguramiento de calidad.

AUXILIAR DE ARCHIVO	11	Título de Bachiller.	Experiencia mínima de seis (6) meses en actividades de correspondencia y/o archivística y/o digitalización y/o control de calidad de digitalización y/o indexación documental.

* En cumplimiento de la Ley 1409 de 2010 y Ley 30 de 1992.

Para efectos de la verificación de la formación académica y la experiencia del personal requerido, el proponente deberá diligenciar la información solicitada en el FORMATO No. 11 - PERFILES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO.

EXPERIENCIA: Dirección Nacional de Estupefacientes: 15-05-2013 al 1-121-2013 (Coordinador)

-INPLANT S.A: 9-07-2015 A 9-07-2016 (Coordinador)

-UNION TEMPORAL ARCHIVOS TARASA 2017: 3-01-2018-3-03-2019 (Coordinador)

-GENTE EN ACCION: 1-06-2011 A 25-05-2012 (COORDINADOR)

Frente a este perfil el proponente CUMPLE

LIDER DE ARCHIVO: Dentro del término de traslado del informe el proponente allega para este perfil certificación del ministerio de Educación, Servicios Postales Nacionales-472, Sociedad Hotelera Tequendama, acreditando la experiencia exigida.

AUXILIARES DE ARCHIVO:

1.EDISON STEVEN CORREDOR: Allega certificaciones relacionando las funciones desempeñadas como: funciones de archivo, digitador, administrar bases de datos, manejo de programas office, igualmente radicación y entrega de correspondencia. CUMPLE

2. CAMILO RUIZ PEREZ: Aportan documentos e igualmente se acredita la experiencia solicitada

3. JENNY YOMAR VARGAS: Aportan documentos de experiencia en donde se relacionan las funciones desempeñadas, **no obstante, lo anterior de acuerdo**

		con lo solicitado en el Pliego de Condiciones el proponente debía allegar el título de bachiller de la persona que cumpliría este rol, documento que no fue aportado en la propuesta. Por lo anterior NO CUMPLE. **4. ANGELA ANDREA SANTAFE PEÑA**: El proponente allega la documentación solicitada, acreditando la formación y experiencia de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones. **5. DANIEL ALBERTO GONZALEZ:** El proponente allega la documentación solicitada, acreditando la formación y experiencia de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones. **6. JAIME DAVID ESTUPIÑAN GOMEZ:** Aportan documentos de experiencia en donde se relacionan las funciones desempeñadas, **no obstante, lo anterior de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Condiciones el proponente debía allegar el título de bachiller de la persona que cumpliría este rol, documento que no fue aportado en la propuesta. Por lo anterior NO CUMPLE.**

ASPECTO A VERIFICAR	HABILITADO	NO HABILITADO
Documento 3: Requisitos técnicos mínimos exigidos Para el cumplimiento del presente concepto habilitante técnico se requiere que el oferente presente con su oferta lo siguiente: 1. Copia de las fichas técnicas emitidas por el fabricante de las maquinas ofertadas o distribuidor debidamente autorizado:	Habilitado teniendo en cuenta la subsanación de fecha 31 de marzo de 2021 donde se aporta la documentación solicitada.	

SEDE	CANTIDAD	MÁQUINAS	CARACTERISTICAS TECNICAS
PRINCIPAL Carrera 6 No 14-98	6	Fotocopiadora multifuncional	-Velocidad de copiada mínima 60 ppm. -Alta de resolución de copiado. -Funcionalidad digital. -Posibilidad de impresión dúplex. -Componentes de larga duración que preserven el medio ambiente. -Memoria 2 Gb. **Ubicación: Pisos del FONCEP – Centro de Copiado**
	1	Fotocopiadora multifuncional	-Velocidad de copiado de 20 ppm. -Diseño compacto tipo sobremesa. -Funcionalidad digital. -Impresión a color y a blanco y negro. -Componentes de larga duración que preserven el medio ambiente. **Ubicación: Dirección General**
ARCHIVO CENTRAL ÁLAMOS	1	Fotocopiadora multifuncional	-Rendimiento superior a 60 ppm -Alta resolución de impresión -Trabajo pesado -Diseño compacto, tipo sobremesa -Posibilidad de impresión dúplex -Compatible para trabajar en red con la configuración de los aplicativos utilizados en la entidad. -Software para asignación de claves por usuario. -Componentes de larga duración que preserven el medio ambiente. **Ubicación: Bodega Álamos – Archivo Central**

SEDE	CANTIDAD	MÁQUINAS	DESCRIPCIÓN
PRINCIPAL: Carrera 6 No 14-98	2	IMPRESORAS TERMICAS	Impresora térmica de etiquetas de códigos de barras: ancho de impresión de 4 ", 203 ppp, barra de corte, RS-232 de detección automática de serie, USB 1.1, paralelo Centronics, 4 MB de flash estándar, 8 MB estándar Sdram, EPL, ZPL II, cable USB, cable de alimentación de América del Norte Especificaciones: 4.09 "Ancho de impresión-5 en blanco / s Mono-203 ppp - USB - Serie - Paralelo
	2	ESCANNER RENDIMIENTO ESTANDAR	ADF: hasta 8000 páginas al día Color: hasta 60 ppm/120 ipm a 200 dpi; hasta 40 ppm/80 ipm a 300 dpi Digitalización CCD doble; profundidad de salida en escala de grises de 256 niveles (8 bits); profundidad de captura a color de 48 bits (16 × 3); profundidad de salida a color de 24 bits (8 × 3) Resolución 600 dpi Alimentación hasta 100 hojas de papel de 80 g/m² (20 lb) Incluye software para eliminación de hojas en blanco y gestión de documentos Formatos de salida TIFF sencillo y multipágina, JPEG, RTF, BMP, PDF, PDF con capacidad de búsqueda.

NOTA: Los equipos podrán ser nuevos y/o usados. Pero en caso de que se oferten equipos usados, se deberá adjuntar un cronograma de mantenimiento de las maquinas requeridas en el presente proceso, desde el inicio hasta la finalización del contrato. No obstante, lo anterior, el contratista deberá garantizar la continuidad en el servicio, procediendo de manera inmediata y a solicitud de la entidad, a reemplazar aquellos equipos que presenten fallas frecuentes.

2. Hoja de vida del operario, de acuerdo con el siguiente perfil:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de Bachiller.	Experiencia de un (1) año en el manejo de máquinas fotocopiadoras y servicios de reprografía y/o gestión documental.

Respecto al numeral Mensajería especializada, mensajería motorizada y notificación electrónica

ASPECTO A VERIFICAR	HABILITADO	NO HABILITADO
Para el cumplimiento del presente concepto habilitante técnico se requiere que el oferente presente con su oferta lo siguiente: 1. Copia del certificado de registro de soporte lógico expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor adscrita al Ministerio del Interior, en caso de ser propietario del código fuente de la plataforma en línea (plataforma Web), para efectuar el seguimiento de los envíos en tiempo real, con el que ejecutara el contrato. En el evento de no ser el propietario de la plataforma deberá adjuntar documento de autorización de uso de la misma por parte del propietario. En caso de que la propuesta sea presentada por medio de la figura de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, con lo que se busca unir esfuerzos para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el proceso, es válido que solo uno de los miembros de alguna de las figuras asociativas anteriormente enunciadas, presente la certificación requerida en este numeral. En caso de que alguna de las empresas que integran algunas de las figuras asociativas anteriormente descritas, pertenezca a un grupo empresarial, se podrá aportar certificación de la casa matriz, pero la misma deberá estar acompañada del documento que expide el Ministerio del Interior a dicha casa. Esto con el fin de que la entidad efectivamente pueda validar que el código del software pertenece a la casa matriz de la cual hace parte la empresa de dicha figura asociativa. 2. Copia de la resolución vigente de habilitación como operador de mensajería expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el respectivo registro de Operador Postal del MinTIC. (El titular debe ser el proponente que presente la oferta, en caso de proponentes plurales al menos uno de sus integrantes deberá contar con esta licencia) 3. Copia de las hojas de vida, licencia de conducción vigente, SOAT y revisión tecno mecánica si aplica, del personal motorizado y los vehículos con los cuales se prestará el servicio	Habilitado teniendo en cuenta la subsanación de fecha 31 de marzo de 2021 donde se aporta la documentación solicitada.	

VERIFICACION REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES – CADENA COURRIER S.A.S

Respecto al numeral 1.1.3.1

ASPECTO A VERIFICAR	HABILITADO	NO HABILITADO
El proponente debe acreditar haber ejecutado contrato (s) con objeto similar al del presente proceso en los códigos que a continuación se relacionan. Para ello debe diligenciar el **Formato No. 8 - Experiencia Habilitante del Proponente**, anexo al pliego de condiciones a efecto de presentar expresamente los contratos que registra en el RUP con los cuales acreditará el cumplimiento del presente requerimiento, por lo que el proponente deberá aportar mínimo dos (02) y máximo cuatro (04) certificaciones de contratos ejecutados con		

entidades públicas o empresas privadas y cuyo objeto corresponda o tenga relación con el objeto del presente proceso y cuyo valor de manera individual o la sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado en el presente proceso.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio vigente y en firme al cierre, donde el oferente para participar en el presente proceso requiere encontrarse inscrito en el RUP, y acreditar experiencia en los códigos que se enunciaran a continuación:

- **ITEM 1.** Gestión documental y correspondencia.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios Informáticos	81112000 Servicios de Datos
43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	43230000 Software	43233000 Software de Entorno Operativo
80000000 Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresa y servicios Administrativos	80160000 Servicios de administración de empresas	80161500 Servicios de apoyo gerencial
81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81111900 Servicios de recuperación de información.

ITEM 2. Reprografía (impresión, digitalización y fotocopiado).

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
44000000 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	44100000 Maquinarias, suministros y Accesorios de Oficina	44101500 Máquinas de duplicación
		44101700 Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax
82000000 Servicios Editoriales, de	82120000 Servicios de	82121500 Impresión

Cumple según certificaciones aportadas y las cuales se encuentran debidamente relacionadas en el formato 8, cuyo valor asciende a $2.936.882.950 Y contienen como mínimo un código UNSPSC por cada Ítem. A l respecto se hace la salvedad de que el oferente cumple con contratos números 14 y 23, ya que el numero 40 no se encuentra relacionado en el RUP el cual llega hasta el consecutivo 39.

Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Reproducción	

ITEM 3. Mensajería especializada (Expresa), motorizados y notificación electrónica certificada en las diferentes áreas que requiera la entidad.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78000000 Servicios de transporte, almacenaje y correo	**78100000** Transporte de correo y carga	**78102200** Servicios postales de paqueteo y courrier

- **ITEM 4.** Alquiler de equipos de correspondencia, incluyendo insumos, instalación, configuración y manteamiento

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	**81110000** Servicios informáticos	**81112400** Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador.

Nota 1: Para efectos de validar la experiencia en el presente proceso, se requiere que como mínimo se acredite experiencia en uno de los códigos UNSPSC, por cada uno de los cuatro Ítems que conforman el mismo.

De igual forma, con los mismos contratos con que acredita la experiencia, deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante, con el propósito de verificar el objeto del contrato y/o las obligaciones que el contratista ha ejecutado con un objeto similar. La sumatoria de los contratos con los que el proponente pretende hacer valer su experiencia, deberá ser igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

Respecto al numeral 1.1.3.2

ASPECTO A VERIFICAR	HABILITADO	NO HABILITADO
Documento 1: Requisitos técnicos mínimos exigidos El proponente acreditará que cumple con las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso de contratación, mediante la suscripción clara, inequívoca e incondicional por parte del representante legal o apoderado del Formato No. 7 - Aceptación de las	Cumple según formato 7 adjunto y suscrito	

Especificaciones Técnicas, el cual será presentado junto con su propuesta en donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. PARÁGRAFO: La aceptación expresa de las especificaciones técnicas es de obligatorio cumplimiento por los oferentes y de llegarse a condicionar o modificar el texto del Formato No. 7 - Aceptación de las Especificaciones Técnicas por parte del oferente, o de alguna forma condicionar el cumplimiento de estas, implicará que su oferta sea RECHAZADA TÉCNICAMENTE	por representante legal	

<table>
<tr><th>ASPECTO A VERIFICAR</th><th>HABILITADO</th><th>NO HABILITADO</th></tr>
<tr>
<td>
Documento 2: Verificación de Perfiles del personal requerido

El oferente deberá aportar las hojas de vida con los soportes para verificación de experiencia y educación de acuerdo con los perfiles requeridos por la entidad, así:
<table>
<tr><th>CARGO</th><th>CANTIDAD</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>COORDINADOR PROFESIONAL DE ARCHIVO</td><td>1</td><td>Título profesional en “Archivística”, “Bibliotecología”, “Sistemas de Información, Bibliotecología y Archivística”; “Ciencia de la Información”, o “Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística” y sus afines según el SNIES.</td><td>Experiencia especifica de tres (3) años en gerencia, coordinación o dirección de proyectos de gestión documental, que haga referencia a procesos de organización, procesamiento, análisis y disposición de la información para archivos de gestión, central e histórico y administración de personal.</td></tr>
<tr><td>LIDER DE ARCHIVO</td><td>1</td><td>Título de Tecnólogo o Técnico en gestión documental, administración documental, archivística, bibliotecología* o estudiante de mínimo sexto semestre o superior respectivamente, en archivística, bibliotecología, sistemas de información o ingeniería de sistemas.</td><td>Experiencia específica de un (1) año, en procesos de gestión documental, sistemas de información o aseguramiento de calidad.</td></tr>
<tr><td>AUXILIAR DE ARCHIVO</td><td>11</td><td>Título de Bachiller.</td><td>Experiencia mínima de seis (6) meses en actividades de correspondencia y/o archivística y/o digitalización y/o control de calidad de digitalización y/o indexación documental.</td></tr>
</table>
* En cumplimiento de la Ley 1409 de 2010 y Ley 30 de 1992.

Para efectos de la verificación de la formación académica y la experiencia del personal requerido, el proponente deberá diligenciar la información solicitada en el FORMATO No. 11 - PERFILES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO.
</td>
<td>Habilitado teniendo en cuenta la subsanación de fecha 31 de marzo de 2021 donde se aporta la documentación solicitada.</td>
<td></td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><th>ASPECTO A VERIFICAR</th><th>HABILITADO</th><th>NO HABILITADO</th></tr>
<tr>
<td>
Documento 3: Requisitos técnicos mínimos exigidos

Para el cumplimiento del presente concepto habilitante técnico se requiere que el oferente presente con su oferta lo siguiente:

1. Copia de las fichas técnicas emitidas por el fabricante de las maquinas ofertadas o distribuidor debidamente autorizado:
<table>
<tr><th>SEDE</th><th>CANTIDAD</th><th>MÁQUINAS</th><th>CARACTERISTICAS TECNICAS</th></tr>
<tr><td rowspan="2">PRINCIPAL
Carrera 6 No 14-98</td><td>6</td><td>Fotocopiadora multifuncional</td><td>-Velocidad de copiada mínima 60 ppm.
-Alta de resolución de copiado.
-Funcionalidad digital.
-Posibilidad de impresión dúplex.
-Componentes de larga duración que preserven el medio ambiente.
-Memoria 2 Gb.
Ubicación: Pisos del FONCEP – Centro de Copiado</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Fotocopiadora multifuncional</td><td>-Velocidad de copiado de 20 ppm.
-Diseño compacto tipo sobremesa.
-Funcionalidad digital.
-Impresión a color y a blanco y negro.
-Componentes de larga duración que preserven el medio ambiente.
Ubicación: Dirección General</td></tr>
<tr><td>ARCHIVO CENTRAL
ÁLAMOS</td><td>1</td><td>Fotocopiadora multifuncional</td><td>-Rendimiento superior a 60 ppm
-Alta resolución de impresión
-Trabajo pesado
-Diseño compacto, tipo sobremesa
-Posibilidad de impresión dúplex
-Compatible para trabajar en red con la configuración de los aplicativos utilizados en la entidad.
-Software para asignación de claves por usuario.
-Componentes de larga duración que preserven el medio ambiente.
Ubicación: Bodega Álamos – Archivo Central</td></tr>
</table>
</td>
<td>Habilitado teniendo en cuenta la subsanación de fecha 31 de marzo de 2021 donde se aporta la documentación solicitada.</td>
<td></td>
</tr>
</table>

SEDE	CANTIDAD	MÁQUINAS	DESCRIPCIÓN
PRINCIPAL: Carrera 6 No 14-98	2	IMPRESORAS TERMICAS	Impresora térmica de etiquetas de códigos de barras: ancho de impresión de 4 ", 203 ppp, barra de corte, RS-232 de detección automática de serie, USB 1.1, paralelo Centronics, 4 MB de flash estándar, 8 MB estándar Sdram, EPL, ZPL II, cable USB, cable de alimentación de América del Norte Especificaciones: 4.09 "Ancho de impresión-5 en blanco / s Mono-203 ppp - USB - Serie - Paralelo
	2	ESCANNER RENDIMIENTO ESTANDAR	ADF: hasta 8000 páginas al día Color: hasta 60 ppm/120 ipm a 200 dpi; hasta 40 ppm/80 ipm a 300 dpi Digitalización CCD doble; profundidad de salida en escala de grises de 256 niveles (8 bits); profundidad de captura a color de 48 bits (16 × 3); profundidad de salida a color de 24 bits (8 × 3) Resolución 600 dpi Alimentación hasta 100 hojas de papel de 80 g/m² (20 lb) Incluye software para eliminación de hojas en blanco y gestión de documentos Formatos de salida TIFF sencillo y multipágina, JPEG, RTF, BMP, PDF, PDF con capacidad de búsqueda.

NOTA: Los equipos podrán ser nuevos y/o usados. Pero en caso de que se oferten equipos usados, se deberá adjuntar un cronograma de mantenimiento de las maquinas requeridas en el presente proceso, desde el inicio hasta la finalización del contrato. No obstante, lo anterior, el contratista deberá garantizar la continuidad en el servicio, procediendo de manera inmediata y a solicitud de la entidad, a reemplazar aquellos equipos que presenten fallas frecuentes.

2. Hoja de vida del operario, de acuerdo con el siguiente perfil:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de Bachiller.	Experiencia de un (1) año en el manejo de máquinas fotocopiadoras y servicios de reprografía y/o gestión documental.

Respecto al numeral Mensajería especializada, mensajería motorizada y notificación electrónica

ASPECTO A VERIFICAR	HABILITADO	NO HABILITADO
Para el cumplimiento del presente concepto habilitante técnico se requiere que el oferente presente con su oferta lo siguiente: 1. Copia del certificado de registro de soporte lógico expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor adscrita al Ministerio del Interior, en caso de ser propietario del código fuente de la plataforma en línea (plataforma Web), para efectuar el seguimiento de los envíos en tiempo real, con el que ejecutara el contrato. En el evento de no ser el propietario de la plataforma deberá adjuntar documento de autorización de uso de la misma por parte del propietario. En caso de que la propuesta sea presentada por medio de la figura de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, con lo que se busca unir esfuerzos para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el proceso, es válido que solo uno de los miembros de alguna de las figuras asociativas anteriormente enunciadas, presente la certificación requerida en este numeral. En caso de que alguna de las empresas que integran algunas de las figuras asociativas anteriormente descritas, pertenezca a un grupo empresarial, se podrá aportar certificación de la casa matriz, pero la misma deberá estar acompañada del documento que expide el Ministerio del Interior a dicha casa. Esto con el fin de que la entidad efectivamente pueda validar que el código del software pertenece a la casa matriz de la cual hace parte la empresa de dicha figura asociativa. 2. Copia de la resolución vigente de habilitación como operador de mensajería expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el respectivo registro de Operador Postal del MinTIC. (El titular debe ser el proponente que presente la oferta, en caso de proponentes plurales al menos uno de sus integrantes deberá contar con esta licencia) 3. Copia de las hojas de vida, licencia de conducción vigente, SOAT y revisión tecno mecánica si aplica, del personal motorizado y los vehículos con los cuales se prestará el servicio	Habilitado teniendo en cuenta la subsanación de fecha 31 de marzo de 2021 donde se aporta la documentación solicitada.	

VERIFICACION REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES – COLDELIVERY S,A,S

Respecto al numeral 1.1.3.1

ASPECTO A VERIFICAR	HABILITADO	NO HABILITADO
El proponente debe acreditar haber ejecutado contrato (s) con objeto similar al del presente proceso en los códigos que a continuación se relacionan. Para ello debe diligenciar el **Formato No. 8 - Experiencia Habilitante del Proponente**, anexo al pliego de condiciones a efecto de presentar expresamente los contratos que registra en el RUP con los cuales acreditará el cumplimiento del presente requerimiento, por lo que el proponente deberá aportar mínimo dos (02) y máximo cuatro (04) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o empresas privadas y cuyo objeto corresponda o tenga relación con el	Habilitado teniendo en cuenta la subsanación	

objeto del presente proceso y cuyo valor de manera individual o la sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado en el presente proceso.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio vigente y en firme al cierre, donde el oferente para participar en el presente proceso requiere encontrarse inscrito en el RUP, y acreditar experiencia en los códigos que se enunciaran a continuación:

- **ITEM 1.** Gestión documental y correspondencia.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios Informáticos	81112000 Servicios de Datos
43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	43230000 Software	43233000 Software de Entorno Operativo
80000000 Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresa y servicios Administrativos	80160000 Servicios de administración de empresas	80161500 Servicios de apoyo gerencial
81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81111900 Servicios de recuperación de información.

ITEM 2. Reprografía (impresión, digitalización y fotocopiado).

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
44000000 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	44100000 Maquinarias, suministros y Accesorios de Oficina	44101500 Máquinas de duplicación
		44101700 Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax
82000000 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	82120000 Servicios de Reproducción	82121500 Impresión

de fecha 31 de marzo de 2021 donde se aporta la documentación solicitada.

ITEM 3. Mensajería especializada (Expresa), motorizados y notificación electrónica certificada en las diferentes áreas que requiera la entidad. **SEGMENTO:** 78000000 Servicios de transporte, almacenaje y correo **FAMILIA:** 78100000 Transporte de correo y carga **CLASE:** 78102200 Servicios postales de paqueteo y courrier • **ITEM 4.** Alquiler de equipos de correspondencia, incluyendo insumos, instalación, configuración y manteamiento **SEGMENTO:** 81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología **FAMILIA:** 81110000 Servicios informáticos **CLASE:** 81112400 Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador. **Nota 1:** Para efectos de validar la experiencia en el presente proceso, se requiere que como mínimo se acredite experiencia en uno de los códigos UNSPSC, por cada uno de los cuatro Ítems que conforman el mismo. De igual forma, con los mismos contratos con que acredita la experiencia, deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante, con el propósito de verificar el objeto del contrato y/o las obligaciones que el contratista ha ejecutado con un objeto similar. La sumatoria de los contratos con los que el proponente pretende hacer valer su experiencia, deberá ser igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.		

Respecto al numeral 1.1.3.2

ASPECTO A VERIFICAR	HABILITADO	NO HABILITADO
Documento 1: Requisitos técnicos mínimos exigidos El proponente acreditará que cumple con las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso de contratación, mediante la suscripción clara, inequívoca e incondicional por parte del representante legal o apoderado del Formato No. 7 - Aceptación de las Especificaciones Técnicas, el cual será presentado junto con su propuesta en donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.	Cumple según formato 7 adjunto y suscrito por representante legal	

PARÁGRAFO: La aceptación expresa de las especificaciones técnicas es de obligatorio cumplimiento por los oferentes y de llegarse a condicionar o modificar el texto del Formato No. 7 - Aceptación de las Especificaciones Técnicas por parte del oferente, o de alguna forma condicionar el cumplimiento de estas, implicará que su oferta sea RECHAZADA TÉCNICAMENTE		

<table>
<tr><th>ASPECTO A VERIFICAR</th><th>HABILITADO</th><th>NO HABILITADO</th></tr>
<tr>
<td>
Documento 2: Verificación de Perfiles del personal requerido

El oferente deberá aportar las hojas de vida con los soportes para verificación de experiencia y educación de acuerdo con los perfiles requeridos por la entidad, así:
<table>
<tr><th>CARGO</th><th>CANTIDAD</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>COORDINADOR PROFESIONAL DE ARCHIVO</td><td>1</td><td>Título profesional en “Archivística”, “Bibliotecología”, “Sistemas de Información, Bibliotecología y Archivística”; “Ciencia de la Información”, o “Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística” y sus afines según el SNIES.</td><td>Experiencia especifica de tres (3) años en gerencia, coordinación o dirección de proyectos de gestión documental, que haga referencia a procesos de organización, procesamiento, análisis y disposición de la información para archivos de gestión, central e histórico y administración de personal.</td></tr>
<tr><td>LIDER DE ARCHIVO</td><td>1</td><td>Título de Tecnólogo o Técnico en gestión documental, administración documental, archivística, bibliotecología* o estudiante de mínimo sexto semestre o superior respectivamente, en archivística, bibliotecología, sistemas de información o ingeniería de sistemas.</td><td>Experiencia específica de un (1) año, en procesos de gestión documental, sistemas de información o aseguramiento de calidad.</td></tr>
<tr><td>AUXILIAR DE ARCHIVO</td><td>11</td><td>Título de Bachiller.</td><td>Experiencia mínima de seis (6) meses en actividades de correspondencia y/o archivística y/o digitalización y/o control de calidad de digitalización y/o indexación documental.</td></tr>
</table>
* En cumplimiento de la Ley 1409 de 2010 y Ley 30 de 1992.

Para efectos de la verificación de la formación académica y la experiencia del personal requerido, el proponente deberá diligenciar la información solicitada en el FORMATO No. 11 - PERFILES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO.
</td>
<td></td>
<td>No habilita, ello teniendo en cuenta lo siguiente:

• Para el caso del coordinador el señor LUIS BELTRAN, no aporta las certificaciones laborales con funciones según lo requerido en pliego de condiciones. Asi mismo para el caso de certificaciones de UNDERNET Y COPROVIMPO las mismas no obedecen al cargo de coordinador y/o director. Finalmente la certificación de API no tiene fecha final.

• Respecto del Líder JAZBLEIDY GIRALDO, las certificaciones aportadas no tienen funciones según lo requerido en el pliego de condiciones.

• Para el caso de las auxiliares no se evidencia documentación en archivos aportados por la plataforma.</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><th>ASPECTO A VERIFICAR</th><th>HABILITADO</th><th>NO HABILITADO</th></tr>
<tr>
<td>
Documento 3: Requisitos técnicos mínimos exigidos

Para el cumplimiento del presente concepto habilitante técnico se requiere que el oferente presente con su oferta lo siguiente:

1. Copia de las fichas técnicas emitidas por el fabricante de las maquinas ofertadas o distribuidor debidamente autorizado:
<table>
<tr><th>SEDE</th><th>CANTIDAD</th><th>MÁQUINAS</th><th>CARACTERISTICAS TECNICAS</th></tr>
<tr><td rowspan="2">PRINCIPAL
Carrera 6 No 14-98</td><td>6</td><td>Fotocopiadora multifuncional</td><td>-Velocidad de copiada mínima 60 ppm.
-Alta de resolución de copiado.
-Funcionalidad digital.
-Posibilidad de impresión dúplex.
-Componentes de larga duración que preserven el medio ambiente.
-Memoria 2 Gb.
Ubicación: Pisos del FONCEP – Centro de Copiado</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Fotocopiadora multifuncional</td><td>-Velocidad de copiado de 20 ppm.
-Diseño compacto tipo sobremesa.
-Funcionalidad digital.
-Impresión a color y a blanco y negro.
-Componentes de larga duración que preserven el medio ambiente.
Ubicación: Dirección General</td></tr>
<tr><td>ARCHIVO CENTRAL
ÁLAMOS</td><td>1</td><td>Fotocopiadora multifuncional</td><td>-Rendimiento superior a 60 ppm
-Alta resolución de impresión
-Trabajo pesado
-Diseño compacto, tipo sobremesa
-Posibilidad de impresión dúplex
-Compatible para trabajar en red con la configuración de los aplicativos utilizados en la entidad.
-Software para asignación de claves por usuario.
-Componentes de larga duración que preserven el medio ambiente.
Ubicación: Bodega Álamos – Archivo Central</td></tr>
</table>
</td>
<td>Habilitado teniendo en cuenta la subsanación de fecha 31 de marzo de 2021 donde se aporta la documentación solicitada.</td>
<td></td>
</tr>
</table>

SEDE	CANTIDAD	MÁQUINAS	DESCRIPCIÓN
PRINCIPAL: Carrera 6 No 14-98	2	IMPRESORAS TERMICAS	Impresora térmica de etiquetas de códigos de barras: ancho de impresión de 4 ", 203 ppp, barra de corte, RS-232 de detección automática de serie, USB 1.1, paralelo Centronics, 4 MB de flash estándar, 8 MB estándar Sdram, EPL, ZPL II, cable USB, cable de alimentación de América del Norte Especificaciones: 4.09 "Ancho de impresión-5 en blanco / s Mono-203 ppp - USB - Serie - Paralelo
	2	ESCANNER RENDIMIENTO ESTANDAR	ADF: hasta 8000 páginas al día Color: hasta 60 ppm/120 ipm a 200 dpi; hasta 40 ppm/80 ipm a 300 dpi Digitalización CCD doble; profundidad de salida en escala de grises de 256 niveles (8 bits); profundidad de captura a color de 48 bits (16 × 3); profundidad de salida a color de 24 bits (8 × 3) Resolución 600 dpi Alimentación hasta 100 hojas de papel de 80 g/m² (20 lb) Incluye software para eliminación de hojas en blanco y gestión de documentos Formatos de salida TIFF sencillo y multipágina, JPEG, RTF, BMP, PDF, PDF con capacidad de búsqueda.

NOTA: Los equipos podrán ser nuevos y/o usados. Pero en caso de que se oferten equipos usados, se deberá adjuntar un cronograma de mantenimiento de las maquinas requeridas en el presente proceso, desde el inicio hasta la finalización del contrato. No obstante, lo anterior, el contratista deberá garantizar la continuidad en el servicio, procediendo de manera inmediata y a solicitud de la entidad, a reemplazar aquellos equipos que presenten fallas frecuentes.

2. Hoja de vida del operario, de acuerdo con el siguiente perfil:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de Bachiller.	Experiencia de un (1) año en el manejo de máquinas fotocopiadoras y servicios de reprografía y/o gestión documental.

Respecto al numeral Mensajería especializada, mensajería motorizada y notificación electrónica

ASPECTO A VERIFICAR	HABILITADO	NO HABILITADO
Para el cumplimiento del presente concepto habilitante técnico se requiere que el oferente presente con su oferta lo siguiente: 1. Copia del certificado de registro de soporte lógico expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor adscrita al Ministerio del Interior, en caso de ser propietario del código fuente de la plataforma en línea (plataforma Web), para efectuar el seguimiento de los envíos en tiempo real, con el que ejecutara el contrato. En el evento de no ser el propietario de la plataforma deberá adjuntar documento de autorización de uso de la misma por parte del propietario. En caso de que la propuesta sea presentada por medio de la figura de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, con lo que se busca unir esfuerzos para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el proceso, es válido que solo uno de los miembros de alguna de las figuras asociativas anteriormente enunciadas, presente la certificación requerida en este numeral. En caso de que alguna de las empresas que integran algunas de las figuras asociativas anteriormente descritas, pertenezca a un grupo empresarial, se podrá aportar certificación de la casa matriz, pero la misma deberá estar acompañada del documento que expide el Ministerio del Interior a dicha casa. Esto con el fin de que la entidad efectivamente pueda validar que el código del software pertenece a la casa matriz de la cual hace parte la empresa de dicha figura asociativa. 2. Copia de la resolución vigente de habilitación como operador de mensajería expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el respectivo registro de Operador Postal del MinTIC. (El titular debe ser el proponente que presente la oferta, en caso de proponentes plurales al menos uno de sus integrantes deberá contar con esta licencia) 3. Copia de las hojas de vida, licencia de conducción vigente, SOAT y revisión tecno mecánica si aplica, del personal motorizado y los vehículos con los cuales se prestará el servicio		No habilita, no se aportan documentos de mensajeros motorizados según lo requerido en el pliego de condiciones

En consecuencia y de acuerdo a lo anteriormente expuesto se presenta el resumen producto de la verificación de los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones, adenda 1 y demás documentos que integran el proceso

CRITERIO	EXPRES SERVICES LTDA	CADENA COURIER S.AS.	COLDELIVERY S.A.S
Experiencia habilitante del proponente.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
Requisitos técnicos mínimos exigidos	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
Verificación de Perfiles del personal requerido.	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
Equipos requeridos.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
Mensajería Especializada, Mensajería Motorizada y Notificación Electrónica.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Conclusiones

Teniendo en cuenta que en la propuesta económica aportada por el oferente **COLDELIVERY S.A.S** existe una diferencia entre el valor consignado en el formulario económico aportado dentro de los documentos de su propuesta y el valor consignado en la plataforma SECOP II, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

VALOR TOTAL OFERTADO FORMULARIO ECONOMICO	VALOR TOTAL OFERTADO SECOP II
$1.837.679.569	**$1.934.241.300**

El mismo se encuentra incurso en la causal de rechazo del numeral 6 del pliego de condiciones que establece:

(…) 6. Cuando el proponente no diligencie el valor total de la propuesta económica en la plataforma electrónica del SECOP II, ***o en la misma no se diligencie el valor ofertado*** o se diligencien valores negativos o se diligencie en valor cero ($0) pesos. (…) (negrita fuera de texto).

Para el caso del proponente **EXPRES SERVICES LTDA,** quien, dentro de la evaluación preliminar, publicada en la plataforma SECOP II, el día 24 de marzo del año en curso, se le requirió subsanar documentos de carácter técnico, sin que los mismos fueran aportados en su totalidad dentro del término estipulado para tal fin, por lo que se encuentra incurso en la causal de rechazo del numeral 2 del pliego de condiciones que establece:

(…)2. Cuando la propuesta no cumpla con alguno de los requisitos mínimos jurídicos, técnicos y económicos requeridos en el pliego de condiciones o estudio previo o anexo técnico ***o los mismos no sean subsanados o no lo haga correctamente y dentro del término fijado por FONCEP*** (…)

Respecto la propuesta de **CADENA COURRIER S.A. S.**, con ocasión a las observación presentada por DELIVERY COLOMBIA S.A.S - COLDELIVERY S.A.S., respecto a la aplicación del artículo o 476 del Estatuto Tributario y el numeral 2.3.4 del Concepto Unificado del Impuesto Sobre las Ventas “concepto 00001 del 19 de junio de 2003” emitido por la DIAN, que señala que las personas o empresas que se dediquen a la prestación de los servicios de correo y mensajería definidos en el Decreto 229 de 1995 derogado por la Ley 1369 de 30 de diciembre de 2009, desarrollan una actividad excluida del impuesto sobre las ventas y lo observado por la entidad en el informe de asignación de puntaje de los factores de evaluación publicado el 05 de marzo de 2021 en la plataforma SECOP II, con

arreglo a los principios de transparencia y selección objetiva, la entidad procede a hacer la corrección aritmética a la propuesta presentada por la firma **CADENA COURIER S.AS. dejando** los valores unitarios antes de IVA correspondientes a transporte terrestre (Servicio de mensajería Urbano, Nacional y Difícil Acceso), teniendo en cuenta que el IVA es una contribución tributaria deducida a partir de los precios que los consumidores pagan por bienes y servicios del 19% sobre el valor de estos, dejando constancia que no se modifica el valor total de la propuesta económica presentada ni el valor ofertado en el ítem 3 por cuanto este ítem, quedando como se muestra a continuación:

Corrección aritmética realizada por la entidad en sede de audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierta (06/04/2021)

ITEM 3- Mensajería especializada (Expresa), y notificación electrónica certificada en las diferentes áreas que requiera la entidad

Servicio de mensajería	VIGENCIA 2021				VIGENCIA 2022				VIGENCIA 2022			
	VALOR ENVIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR ENVIO IVA INCLUIDO	VALOR ENVIO DE REFERENCIA (INCLUYE IVA)	VALOR ENVIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR ENVIO IVA INCLUIDO	VALOR ENVIO DE REFERENCIA (INCLUYE IVA)	VALOR ENVIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR ENVIO IVA INCLUIDO	VALOR ENVIO DE REFERENCIA (INCLUYE IVA)
Urbano	$4.094	0	$4.094	$4.879	$4.237	$0	$4.237	$5.050	$4.387	0	$4.387	$5.228
Nacional	$5.292	0	$5.292	$6.307	$5.478	$0	$5.478	$6.528	$5.670	0	$5.670	$6.757
Difícil acceso	$7.888	0	$7.888	$9.401	$8.165	$0	$8.165	$9.731	$8.450	0	$8.450	$10.071

Asignación de Puntajes

En consecuencia, se procede a realizar la asignación de puntaje a la oferta presentada por la firma **CADENA COURIER S.AS.,** por cumplir con el lleno de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, adenda 1, y demás documentos anexos de la siguiente manera:

OFERENTE	PROPUESTA ECONOMICA	ESCANER ALTO RENDIMIENTO	LIDER DE ARCHIVO DE ARCHIVO	AUXILIAR	SOFTWARE INVENTARIO DOCUMENTAL	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	TOTAL
CADENA COURIER S.AS.	49	10	0	0	5	10	0	**74**

Finalización de la reunión

No siendo otro el objeto de la reunión, se levanta y se suscribe la presente acta por los miembros del comité evaluador técnico designados mediante resolución No. SFA - 00040 del 23 de marzo de 2021, siendo las 12:10 a.m.



ANA DILFA PARDO SUAREZ
Responsable Área Administrativa



GERMAN RICARDO VARGAS REYES
Contratista Área Administrativa

RESOLUCIÓN No. SFA - 00040 del 23 de Marzo de 2021

"Por medio de la cual se conforma y se designa el Comité Evaluador del Proceso de Licitación Pública No. LP_001 DE 2021"

LA SUBDIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución No. DG-0001 del 2 de enero de 2018, en desarrollo de los literales a) y b) del artículo 68 del Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., las que confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo prescrito en el artículo 60 del Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI se transformó en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, establecimiento público, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones - FONCEP, es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto es el de reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, en virtud del cual asumió la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas en el jefe o representante de la entidad, o quien este delegue.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, establece que los jefes y los representantes legales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o "concursos" en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante la Resolución No. DG -0001 de enero 2 de 2018, "*Por la cual se delegan y se desconcentran funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto y del Pago de la Unidad Ejecutora 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP- GESTIÓN CORPORATIVA*", se delegó en la Subdirectora Financiera y Administrativa la

competencia para actuar en nombre y representación del mencionado Fondo Distrital.

Que mediante RESOLUCIÓN No. SFA - 00036 del 11 de marzo de 2021, se ordenó la apertura del proceso

de Licitación Pública No. LP_001 DE 2021, cuyo objeto es *"Contratar servicios integrales de apoyo a la gestión documental y correspondencia, así como reprografía y mensajería especializada que incluya motorizados, notificación electrónica certificada y alquiler de equipos para el proceso de Gestión Documental del FONCEP."*

Que de conformidad con Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, y en razón a la naturaleza, objeto y cuantía del proceso de selección, la entidad designará un Comité Evaluador, el cual participará en la selección objetiva de la mejor propuesta conforme los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivos, sus adendas, anexo, formatos y demás documentos que hagan parte del proceso.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, establece: *"La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley."*

Que el Manual de Contratación de la entidad, aprobado mediante Acuerdo de la Junta Directiva 013 del 21 de noviembre de 2018, cuya versión 004 fue aprobada en julio 2019, en su Capítulo 3 establece: *"Comités de estructuración y Evaluación: La conformación de los comités estructuradores y evaluadores dentro de los procesos de contratación de la entidad, responden a una de las expresiones del principio de transparencia y deber de selección objetiva, derivados del principio de igualdad previsto en la Constitución Política. En tal virtud, se desprenden importantes obligaciones de los servidores a quienes se le encomienda tal función, sin que sea posible que se liberen de tales responsabilidades, salvo impedimento legal debidamente aceptado (…)"*

Que, de conformidad con lo establecido en Manual de Contratación de la Entidad, el comité evaluador debe ser designado por el Ordenador del gasto mediante acto administrativo.

Que se hace necesario dentro del presente proceso de selección, designar profesionales que integren el

respectivo Comité Evaluador de las ofertas recibidas en el marco del Proceso de Licitación Pública No. LP_001 DE 2021.

Que, en consideración a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFÓRMESE el Comité Evaluador para el proceso de Licitación Pública No. LP_001 DE 2021, cuyo objeto es *"Contratar servicios integrales de apoyo a la gestión documental y correspondencia, así como reprografía y mensajería especializada que incluya motorizados, notificación electrónica certificada y alquiler de equipos para el proceso de Gestión Documental del FONCEP."*

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESÍGNESE como miembros del Comité Evaluador del Proceso de Licitación Pública No. LP_001 DE 2021, a:

- Ana Dilfa Pardo Suarez- Responsable Área Administrativa (Verificación técnica)
- German Ricardo Vargas Reyes – Contratista Área Administrativa (Verificación técnica).
- Carlos Enrique Fierro Sequera - Jefe Oficina Asesora Jurídica (Verificación jurídica).
- Irene Paola Villaneda Horta - Contratista Oficina Asesora Jurídica (Verificación jurídica).
- Miguel Ángel Junco Castañeda - Contratista Subdirección Financiera y Administrativa (Verificación financiera).

PARÁGRAFO: Los integrantes del Comité designado, podrán contar con la asistencia y colaboración de funcionarios de la entidad o de particulares contratados para el efecto de evaluar las ofertas; sin embargo, las decisiones corresponden exclusivamente a los integrantes del Comité Evaluador.

ARTÍCULO TERCERO. - El Comité Evaluador designado deberá realizar la labor de evaluación de las ofertas presentadas, de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones y demás documentos que hacen parte integral del mismo, dentro del término indicado en el cronograma del proceso.

ARTÍCULO CUARTO. - El Comité Evaluador cumplirá las funciones señaladas en la Ley, Decretos y el Manual de Contratación de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO. - El Comité Evaluador recomendará a la Subdirectora Financiera y Administrativa del FONCEP, el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

RESOLUCIÓN No. SFA - 00040 del 23 de Marzo de 2021

"Por medio de la cual se conforma y se designa el Comité Evaluador del Proceso de Licitación Pública No. LP_001 DE 2021"

ARTÍCULO SEXTO. - VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 23 de Marzo de 2021



ANGÉLICA MALAVER GALLEGO
SUBDIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Anexo: LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA DESIGNACIÓN Y EJERCICIO DE MIEMBROS DE COMITÉ EVALUADOR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN LLEVADOS A CABO POR EL FONCEP

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Proyectó	Irene Paola Villaneda	Contratista	Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Diana Carolina Hernández Quiroga	Contratista	Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Carlos Enrique Fierro Sequera	Jefe	Oficina Asesora Jurídica	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.